



Ayuntamiento de Barlovento

DOÑA SARA MARTÍN BARRERA, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL PROYECTO CSIRT-CAN DEL GOBIERNO DE CANARIAS DE DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD.

Vista la Propuesta de Adhesión al Proyecto Csirt-Can del Gobierno de Canarias de disposición de servicios de respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

Visto que en aplicación del artículo 47.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, son convenientes los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Visto que de conformidad con el apartado 1) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2023; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se componen, acuerdan:

1º.- Aprobar la Adhesión al Proyecto Csirt-Can del Gobierno de Canarias de disposición de servicios de respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

2º.- Facultar a don Jacob Qadri Hijazo para firmar la Adhesión al Proyecto Csirt-Can del Gobierno de Canarias de disposición de servicios de respuesta ante incidentes de





Ayuntamiento de Barlovento

ciberseguridad.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Barlovento a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

El Alcalde.

